

Escritura No. 1972

De: **AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**  
Otorizada por: **COMPAÑÍA  
DISTRIBUCIONES TOVECO C.  
LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRECE días del mes de OCTUBRE del año dos mil SEIS, ante mi Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Notario Cuarto Público de Cuenca, Comparece el señor **DOCTOR ALEJANDRO TORRES PEÑA**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA.**, según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: **"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA." de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al**

otorgamiento de la presente escritura, el DOCTOR ALEJANDRO TORRES PEÑA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA., según se justifica la copia de su nombramiento, misma que se insertará como habilitante de esta escritura. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la señora Notario Primera de Cuenca, Doctora Ana Ruth andrade Montesinos, en fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento sesenta y cinco, en fecha primero de octubre del mismo año. Posteriormente se han otorgado instrumentos que contienen Aumentos del Capital Social y Reformas de Estatutos, siendo la última autorizada en fecha veinte y uno de Julio de dos mil cinco, por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos setenta y siete, el día diez de octubre de ese año. La Junta Universal de Socios de la citada compañía, en sesión llevada a cabo el día once de octubre del año dos mil seis, resolvió el Aumento del Capital social y Admisión de Nuevos Socios y la Reforma de los Estatutos Sociales, según consta de la copia del Acta de sesión, que será integrante de este instrumento. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes dejados expuestos, el interveniente, DOCTOR ALEJANDRO TORRES PEÑA, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada, DECLARA: a) Que eleva a escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Socios de DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA., del once de octubre del dos mil seis, y

consiguentemente se aumenta su capital social de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo el monto del aumento del capital por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo en la forma y condiciones constantes de dicha resolución; b) Que, se ha procedido a la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en la forma y texto literal conocido y aprobada por la antes mentada Junta Universal de Socios y constante de la respectiva acta; c) Que, los señores JOSE ALEJANDRO, MARIA DE LOURDES y MARIA VERONICA TORRES VINTIMILLA, han sido admitidos como nuevos socios de la compañía; d) Todos los socios de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana; e) Declara bajo juramento el otorgante, que, la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; f) La cuantía asciende a CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) L. Vázquez. Dr. Luis Mario Vázquez Murillo. ABOGADO. Matrícula mil doscientos. Colegio de Abogados del Azuay. – Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. DOCUMENTOS HABILITANTES

TES :

Distribuciones Toveco Cía Ltda.



Presidente Córdova N° 2-35 y  
Manuel Vega  
Telf.: 842663 - 837677 • Fax: 833-926  
Casilla: 01.01.1500  
CUENCA - ECUADOR

Cuenta, 29 de marzo de 2005.

Señor Doctor  
Alejandro Torres Peña  
Ciudad

Comunico a Usted que la JUNTA GENERAL de Socios de Distribuciones TOVECO CIA. LTDA. en sesión del 22 de marzo del año dos mil cinco, designó a Usted GERENTE de la empresa por el periodo de cinco años (reelegido).

De conformidad con las disposiciones de las Leyes Mercantiles vigentes y los Estatutos de la Compañía usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía en la que constan los deberes, obligaciones y atribuciones de su cargo fue otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 9 de Noviembre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos setenta y seis del 20 de diciembre de dos mil cuatro.

Atentamente,

ING. CARMEN VINTIMILLA MOSCOSO  
PRESIDENTE DE TOVECO

Aceptación:

Yo, Alejandro Torres Peña acepto el cargo conferido y que consta en el presente nombramiento.

Cuenca, 29 de marzo de 2005.

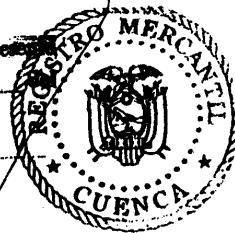
DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 445.

Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 15 ABR. 2005

Alvaro  
El Registrador Mercantil



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA."  
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2006.

03

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Presidente Córdova N. 2-35, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA., a cuyo efecto la señora Presidente, Ing. Carmen Vintimilla Moscoso, solicita al señor Gerente-Secretario, Dr. Alejandro Torres Peña, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan: el DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, representando sus ciento ochenta y tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, la Presidencia, solicita al socio presente, exprese su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y ADMISSION DE NUEVOS SOCIOS; y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración del socio el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y ADMISSION DE NUEVOS SOCIOS, la señora Presidente sugiere que se realice el aumento del capital social por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mismo que se haría con cargo a las siguientes cuentas: a) UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005, a fin de acogerse al beneficio tributario de la tarifa de impuesto a la renta por reinversión de la totalidad de utilidades generadas en dicho ejercicio económico, rubro que asciende a la suma de USD. \$ 44.954,19; b) RESERVA LEGAL por la suma de USD. \$ 1.245,81; y, c) NUMERARIO la suma de USD. \$ 300,00 pagaderos de contado; con lo que, el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, y la suscripción de su aumento se encontraría íntegramente pagada; expone también que, la compañía no puede subsistir con un sólo socio de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Empresas Unipersonales, por lo que sugiere que sean admitidos como nuevos socios de la compañía los señores José Alejandro, María de Lourdes y María Verónica Torres Vintimilla, quienes además se encuentran presentes. Luego de algunas explicaciones adicionales, la Junta con el voto unánime del ciento por ciento del capital social aprueba el aumento en la forma propuesta por la señora Presidente y admite como nuevos socios de la compañía a los señores José Alejandro, María de Lourdes y María Verónica Torres Vintimilla, el socio Dr. Torres Peña, ha renunciado al derecho de preferencia en virtud de la admisión de los nuevos socios. El Aumento del Capital se suscribe de acuerdo al siguiente cuadro de integración del mismo:

| SOCIO                      | CAPITAL ACTUAL | SUSCRIPCION AUMENTO | UTILIDADES EJER.2005 | RESERVA LEGAL | NUMERARIO | NUEVO CAPITAL |
|----------------------------|----------------|---------------------|----------------------|---------------|-----------|---------------|
| Dr. Alejandro Torres P.    | 183.500,00     | 46.200,00           | 44.954,19            | 1.245,81      | 0,00      | 229.700,00    |
| José Alejandro Torres V.   | 0,00           | 100,00              | 0,00                 | 0,00          | 100,00    | 100,00        |
| María de Lourdes Torres V. | 0,00           | 100,00              | 0,00                 | 0,00          | 100,00    | 100,00        |
| María Verónica Torres V.   | 0,00           | 100,00              | 0,00                 | 0,00          | 100,00    | 100,00        |
| SUMA US. \$.....           | 183.500,00     | 46.500,00           | 44.954,19            | 1.245,81      | 300,00    | 230.000,00    |

Sobre el punto 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Gerente indica que, toda vez que se ha resuelto el aumento del capital social debe de procederse a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sugiriendo se proceda con la reforma del artículo quinto, cuyo tenor sería el siguiente: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS

TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra dividido en doscientas treinta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de algunas consideraciones es aprobado por unanimidad el texto propuesto. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da lectura de esta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte del socio; y, siendo las dieciseis horas diez minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia la Presidente, el socio y Gerente-Secretario que certifica. *Firma n* : Ing. Carmen Vintimilla Moscoso PRESIDENTE. Dr. Alejandro Torres Peña. GERENTE-SECRETARIO. *Razón* : Siento como tal que, la copia que antecede es igual a su original, misma que consta del Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. CERTIFICO.

Cuenca, 12 de octubre de 2006.



Dr. Alejandro Torres Peña  
GERENTE-SECRETARIO

H a s -

ta aqui los Documentos Habilitantes que quedan ~~insertos~~ Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe-  
(firmado) Alejandro Torres, C.I. D10095134-2. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo dia de su  
celebración

*Alejandro Torres*

CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen del original de esta copia,  
anoté que la misma ha sido aprobada por la Inten-  
dencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Nú-  
mero 06-C-DIC-671 de fecha ocho de los corrientes. -  
Cuenca, Noviembre 16 del 2006.

*Alejandro Torres*

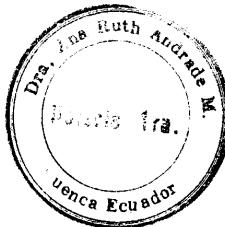
|                            |
|----------------------------|
| DR. ALFONSO ANDRADE URMAZA |
| EL NOTARIO                 |
| GUARDA                     |

CUENCA - ECUADOR

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía cuya copia antecede, senté razón de haberse aprobado el aumento de capital y la reforma de sus estatutos, mediante Resolución Número 06-C-DIC-671 de fecha 8 de Noviembre del 2006.

Cuenca, Noviembre 20 de 2006

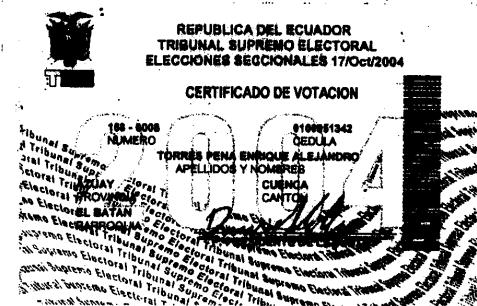
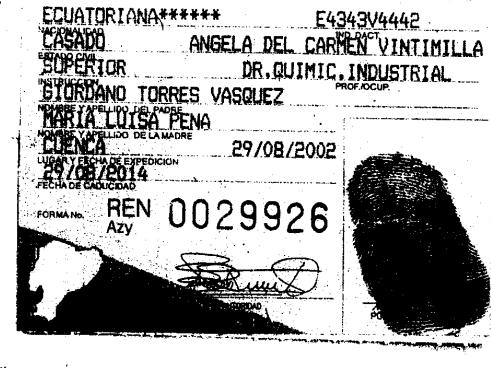
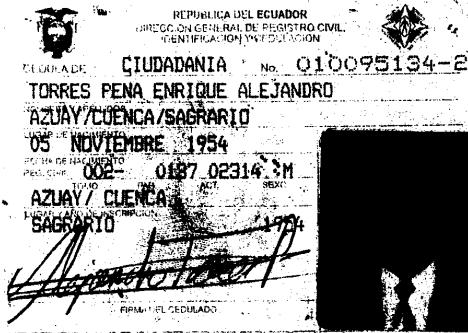
LA NOTARIA PRIMERO



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-671 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, bajo el No. 483 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía denominada: DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.431. CUENCA, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-

Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





DOY FE: Que la copia que adjunto en  
\_\_\_\_\_ 91 \_\_\_\_\_ fojas es igual al original que  
se me presento para su consulta.

Cuauila, a 13 de 1890 200

Dr. Alfonso Andrade Ormaza  
Notario 4º de Cuenca

